



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

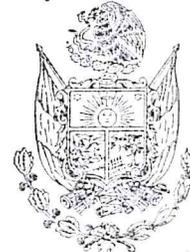
EXPEDIENTE: IEEQ/PES/001/2024-D.

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las diez horas del **veinte de abril** de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el **dieciocho de abril** de la misma anualidad en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción III de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una** foja con texto por un solo lado, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, que consta de una foja con texto por un solo lado, anexando copia del mismo. **CONSTE.**

  
**Dr. Juan Rivera Hernández**

Director Ejecutivo de Asuntos jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE  
ASUNTOS JURÍDICOS



**EXPEDIENTE:** IEEQ/PES/001/2024-D.

Santiago de Querétaro, Querétaro, dieciocho de abril de dos mil veinticuatro.<sup>1</sup>

INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**VISTOS** los oficios TEEQ-SGA-AC-556/2024 y sus anexos, así como el diverso TEEQ-SGA-AC-557/2024 y sus anexos, ambos signados por el licenciado Rafael Hernández, actuario adscrito al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro<sup>2</sup>, recibidos el dieciséis de abril en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro<sup>3</sup> y registrados con los folios 1469 y 1468, respectivamente; con fundamento en los artículos 77, fracción V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto, la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos<sup>4</sup> del Instituto **ACUERDA:**

**ÚNICO. Recepción.** Se tienen por recibidos los oficios de la cuenta, de la siguiente manera:

1. Oficio TEEQ-SGA-AC-556/2024, que obra en una foja útil, así como sus anexos consistentes en copia certificada de la sentencia emitida el quince de abril dentro del expediente TEEQ-PES-16/2024 del índice del Tribunal Electoral, misma que obra en noventa y siete fojas útiles, más certificación.

2. Oficio TEEQ-SGA-AC-557/2024, que obra en una foja útil, así como sus anexos consistentes en copia certificada de la sentencia emitida el quince de abril dentro del expediente TEEQ-PES-16/2024 del índice del Tribunal Electoral, misma que obra en noventa y siete fojas útiles, más certificación.

No pasa desapercibido para esta autoridad administrativa que dicha sentencia incluye el voto particular de la Magistrada Ma. Isabel Barriga Ruíz, con relación a la sentencia dictada en el engrose del procedimiento especial sancionador TEEQ-PES-16/2024.

Documentación que se ordena agregar al expediente en que se actúa para que obre como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar.

Reservándose esta autoridad proveer lo que en derecho corresponda, una vez que la autoridad jurisdiccional electoral local informe sobre la firmeza de la sentencia en comento.

**Notifíquese por estrados, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral; así como 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.**

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto, quien autoriza. **CONSTE.**

  
**Dr. Juan Rivera Hernández**

Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

JRH/MECC/EAIH



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE  
ASUNTOS JURÍDICOS

<sup>1</sup> Las fechas que se señalan a continuación corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención expresa.

<sup>2</sup> En lo sucesivo Tribunal Electoral.

<sup>3</sup> En adelante Instituto.

<sup>4</sup> En lo subsecuente Dirección Ejecutiva.